



IFCPOCLOOCLEFBIErBOPCRICPOCLBRORCRICOPSIfUOCRC

CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ,
CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la generación de crédito número **MP1531-0772022** en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2022, correspondientes a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana; vistos igualmente el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 20 de diciembre de 2022, y el informe de fiscalización de la Sra. Interventora Acctal., de fecha 20 de diciembre de 2022. Así mismo, siendo competencia de esta Delegación de Área la aprobación de la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto Municipal de 2022, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

DISPONGO

Primero.- Aceptar los fondos concedidos al Ayuntamiento de Almería mediante Resolución de 26 de julio de 2022 de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, con CIF S2800560A, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2022 (publicada en el BOE numero 184 de fecha 2 de agosto de 2022), por importe de **CIENTO VEINTIÚN MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (121.084,10€)**.

Segundo.- Reconocer el derecho, por importe de **CIENTO VEINTIÚN MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (121.084,10€)**, correspondiente a los fondos concedidos al Ayuntamiento de Almería mediante Resolución de 26 de julio de 2022 de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, con CIF S2800560A, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2022 (publicada en el BOE numero 184 de fecha 2 de agosto de 2022), en el siguiente concepto de ingresos del Presupuesto Municipal de 2022: **A310 420.90 FONDOS PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2022**.

Tercero.- Formalizar el ingreso realizado, por importe de **CIENTO VEINTIÚN MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (121.084,10€)**, conforme a lo dispuesto en la comunicación de la Sra. Tesorera de fecha 11 de noviembre de 2022, a la que se acompaña el justificante bancario del ingreso realizado en fecha 10 de noviembre de 2022 por ese importe, en concepto de **MINISTERIO DE IGUALDAD PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**.

Cuarto.- Generar crédito por importe de **CIENTO VEINTIÚN MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (121.084,10€)** en el Presupuesto Municipal de 2022, con el siguiente detalle:

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------------------|---|----------------|
| A300 231.10 227.99 | FONDOS PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2022 | 121.084,10 € |

Quinto.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA
DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN**
Carlos Sánchez López

**EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**
José Antonio Camacho Olmedo